

FORM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00016122

Al 31 de Diciembre de 1993

Expediente No. 4994-70

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2.850'900.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

099013655001000

RAZON SOCIAL

EMPRESA ELECTRICA MILAGRO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

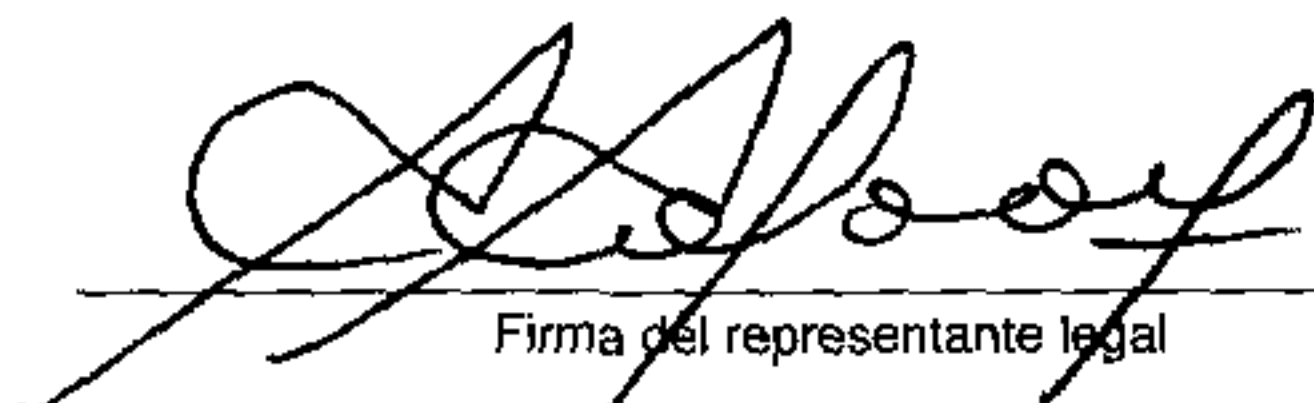
No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INECEL	ECUATORIANA			255.761	2.557'610.000,00
2	MUNICIPIO DE MILAGRO	ECUATORIANA			19.682	196'820.000,00
3	CONSEJO PROVINCIAL DE LOS RIOS	ECUATORIANA			36	360.000,00
4	CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	ECUATORIANA			997	9'970.000,00
5	CONSEJO PROVINCIAL DEL CHIMBORAZO	ECUATORIANA			40	400.000,00
6	CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ECUATORIANA			8.574	85'740.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

28 JUN 1995

TOTAL

2.850'900.000,00

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Guayaquil, 28 de junio de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL